

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1109/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra ubicada en la Sección "D", Macizo 79, Parcela 03, propiedad del señor Raúl SANDER, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 7 del Expediente N° 099/93, Letra: C.D., autorizándose a:
a) Ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Las futuras ampliaciones de la construcción a edificar e inclusive las que se amplíen en el contrafrente, deberán ajustarse a las reglamentaciones que rijan al momento de ejecutarse.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1109 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 415 / 93.-